



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.260/2017.-

ZAPALLAR, 22 de Agosto 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.841/2017, de fecha 01 de Agosto de 2017, que Reintegra fondos a nombre de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 687/2017, de fecha 22 de Agosto de 2017, emitido por la Jefa de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 4.841/2017, de fecha 01 de Agosto de 2017, que Reintegra Fondos a la Municipalidad de Zapallar, debido a un error en la cuenta corriente a Transferir, quedando según siguiente detalle:
- 2° **TRANSFIERASE** desde la cuenta corriente del Banco Chile denominada Fondos Ordinarios Municipal N° 131-35420-05, al Banco de Chile Cuenta corriente denominada Habitabilidad N° 131-02055-02, la suma de \$ 450.792.- (cuatrocientos cincuenta mil setecientos noventa y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos/ Gastos
DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTJ / SEC / ffd.-



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.841/2017.-

ZAPALLAR, 01 de Agosto 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 614/2017, de fecha 01 de Agosto de 2017, emitido por la Jefa de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **REINTEGRESE FONDOS** a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, correspondiente a la cancelación de Boleta de Honorario N° 210 y N° 211, de fecha 24 de Julio de 2017, a nombre de María Cristina Fernández Barrios, por el Servicio de Apoyo Integral, Fosis – Programa de Acompañamiento Sociolaboral y Psicosocial, decretos de pago N° 3011 y N° 3012.

El pago de este gasto, fue emitido desde el Banco Chile denominada Cuenta Habitabilidad, debiendo ser desde la cuenta corriente Banco Chile denominada Fondos Ordinarios Municipales.

- 2° **TRANSFERASE** desde la cuenta corriente del Banco Chile denominada Habitabilidad N° 131-02055-02, al Banco de Chile Cuenta corriente denominada Fondos Ordinarios Municipal N° 131-35420-05, la suma de \$ 450.792.- (cuatrocientos cincuenta mil setecientos noventa y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-